



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 19 DIC 2023

DECRETO: N° P 5774

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
6. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2023.
7. D.A. N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume cargo de alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. Licencias médicas N° 1-39888859, N° 3096417410-5, N°, 1-39888877, N° 1-39888868, N° 3096460502-5, N° 16630931-k, N° 3096399982-8, N° 1-39888851, N° 3096436002-2, N° 3096475346-6, N° 3096533662-1, presentadas por las funcionarias del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de las funcionarias de la Salud que a continuación se indican:

Table with 4 columns: FUNCIONARIA (O), N° DÍAS, DESDE - HASTA, ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO. Rows include Matias Aviles Farandato, Brigida Barraza Neculman, Paula Berrueta Alvarez, Deysi Cisterna Román, Irma Fischer Tejos, Tiare Godoy Castro, Graciela Lizama Campos, María Fernanda Montero Olmedo, Claudia Morales Lopez, Julio Rubio Vera, and Virginia Vásquez González.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



Stamp from the Control Unit of the Municipality of Algarrobo, including reception date (19 DIC 2023) and exit date (21 DIC 2023).